

FECHA: 04/06/2018

EXPEDIENTE Nº: 9710/2017

ID TÍTULO: 2503684

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se actualiza el centro de impartición, además del enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (de acuerdo a la última modificación) (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con el apartado de justificación, las alegaciones del proceso de verificación y la presente solicitud de modificación (2).

TERCERO- Basándonos en lo establecido en el Real Decreto 1618/2011, se solicita la modificación del número máximo de créditos ECTS a reconocer por enseñanzas superiores no universitarias, y se aporta la pertinente explicación. Se incluye tabla comparativa correspondiente a las materias de un título de enseñanza superior no universitaria que pueden ser reconocidas en este grado, y asimismo se aprovecha para actualizar la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (4.4). CUARTO- Se solicita modificar la temporalidad prevista para la implantación del plan de estudios del grado (10.1). QUINTO- Se actualizan los datos personales del responsable de la titulación (11.1).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el centro de impartición en base a la nueva estructura de facultades recientemente autorizada en 2018 y, además, se actualiza enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo archivo pdf con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo a las alegaciones del proceso de verificación del grado y, todo ello, al apartado de justificación verificado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

En virtud de lo establecido en el R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se solicita modificar el número máximo de créditos ECTS susceptibles de reconocimiento por créditos cursados por estudios superiores no universitarios pasando este valor de 0 a 30 ECTS, y se actualiza el texto de este apartado para ofrecer explicaciones más detalladas sobre este tipo de reconocimientos. Asimismo, se incluye tabla comparativa correspondiente a las materias de un título de enseñanza superior no universitaria que pueden ser reconocidas en este Grado. Se aprovecha para incluir la última actualización de la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

10.1 - Cronograma de implantación

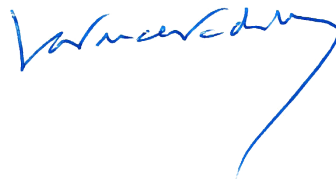
Se solicita modificar los periodos previstos para la implantación del plan de estudios del grado.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos personales del responsable de la titulación.

Madrid, a 04/06/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo